

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Oficio No. 0566-2011-DIRG-G
D. M. Quito, 01 de Julio del 2011

2011 JUL -6 PM 4: 13

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

Jorge
SECRETARIA 1
LCB

De mi consideración:

En relación con la **Contratación Directa No. 01-DIGERCIC-2011, para la "ADQUISICIÓN DE 600 LICENCIAS ANTIVIRUS A SER RENOVADAS Y 600 LICENCIAS NUEVAS, TOTAL 1200 LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY VERSIÓN CORPORATIVA"**, con un presupuesto referencial de USD. USD \$ 25.920,00 (VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y en un plazo de ejecución de 30 días, expreso lo siguiente.

Mediante Resolución No. 138-DIGERCIC-CT-BID-2011, de 28 de junio del 2011, suscrita por el Ing. Paulo Rodríguez Molina, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, conforme lo establecido en el Art. 90 Numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y contando con la NO OBJECCIÓN del BID, se **ADJUDICA** el proceso de **Contratación Directa No. 01-DIGERCIC-2011, para la "ADQUISICIÓN DE 600 LICENCIAS ANTIVIRUS A SER RENOVADAS Y 600 LICENCIAS NUEVAS, TOTAL 1200 LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY VERSIÓN CORPORATIVA"** a la Empresa Grupo Microsistemas Jovichsa S.A (GMS).

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de NOTICIA, el día de 05 de julio del 2011 La Notificación de Adjudicación, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético - CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 13 Numeral 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente


Ing. Paulo Rodríguez Molina
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Adjunto: CD

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito, 29 de junio del 2011
Oficio No. 2011-003-SCT-BID

Ing. John Christopher Lubensky Price
Presidente Ejecutivo
Grupo Microsistemas Jovichsa S.A-GMS
Av. Amazonas N42-88 y Tomás de Berlanga Piso 2
Quito - Ecuador

De mi consideración:

En relación a la Resolución No.138-DIGERCIC-CT-BID-2011, de fecha 28 de junio del 2011, suscrita por el ingeniero Paulo Rodríguez Molina, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y una vez que se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, tengo a bien el **NOTIFICAR** a usted, como Representante Legal de la empresa Empresa Grupo Microsistemas Jovichsa S. A. (GMS), la adjudicación del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE 600 LICENCIAS ANTIVIRUS A SER RENOVADAS Y 600 LICENCIAS NUEVAS, TOTAL 1200 LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY VERSIÓN CORPORATIVA"**, en los términos específicos detallados dentro de los pliegos del proceso de **Contratación Directa No. 01-DIGERCIC-2011**.

PRECIO:

El precio del Contrato, que la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación pagará al Contratista, es el valor de USD \$ **25.920,00 (VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará mediante un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total de contrato, que la DIGERCIC pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del mismo, previa la entrega a satisfacción de la entidad de la garantía del anticipo, la que debe ser extendida en una de las formas indicadas en los numerales 1 y 2 del Art. 73 de la LOSNCP y debe cumplir con lo dispuesto en el Art. 75, "Garantía por Anticipo" y Art. 77 "Devolución de las Garantías" de la LOSNCP.

El cincuenta por ciento (50%) restante será pagado al Proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única definitiva, real o presunta.

PLAZO:

El plazo para la ejecución del suministro, instalación, configuración e implementación de las licencias antivirus y de todos los servicios incluidos en el alcance del Contrato es de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de vigencia del mismo, esto es desde la fecha en que el anticipo ha sido acreditado en la cuenta bancaria del Proveedor.

02-DIGERCIC-BID-2011

Matriz AV. Amazonas N37-61 y Naciones Unidas, esquina
Telf. (593) 04 380 2300 Ext.3700 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

www.registrocivil.gob.ec

www.tramitesciudadanos.gob.ec

Página 1 de 1
GRUPO MICROSISTEMAS
JOVICHSA S.A.

29.06.2011

GARANTÍAS:

Garantía del anticipo

La garantía del anticipo, debe ser extendida en una de las formas indicadas en los numerales 1 y 2 del Art. 73 de la LOSNCP y debe cumplir con lo dispuesto en el Art. 75 "Garantía por Anticipo" y en el Art. 77 "Devolución de las Garantías" de la LOSNCP.

Garantía por Servicios

El oferente se compromete a brindar asistencia y soporte técnico mientras transcurra el período de licenciamiento, en el momento que requiera y considere necesario la Entidad, durante la vigencia de la Garantía de Servicios.

Los servicios de soporte técnico podrán ser prestados por:

- Soporte por vía telefónica, correo electrónico o chat hasta durante 8 horas y 5 días en el período de licenciamiento.
- Soporte en sitio, para la solución de problemas suscitados por malware e infecciones en equipos y servidores para lo cual los tiempos de respuesta deberán ser de:
 - 4 horas para casos de Alta prioridad: Para aquellos casos en los cuales el problema provoque un paro de las operaciones de la institución debido a malware en servidores que prestan servicios críticos.
 - 24 horas para casos de Mediana Prioridad: Para aquellos casos en los cuales el problema provoque dificultades en el trabajo continuo de la institución.
 - 48 horas para casos de Baja Prioridad: Para aquellos casos de consultas generales o aquellos en los cuales el problema provoque dificultades menores."

Garantía del Fabricante

Las licencias adquiridas deberán estar cubiertas por la garantía de calidad durante el periodo de licenciamiento donde el fabricante garantice:

- La corrección de fallas y desperfectos de software en cualquiera de sus componentes, ya sea a través de parches o versiones mejoradas.
- Acceso a nuevas versiones de productos donde incluya nuevas funcionalidades, características y soporte a nuevos sistemas operativos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

La garantía del fabricante debe ser entregada por el Oferente antes de la fecha de suscripción del Contrato.

Atentamente,

Abg. Adriana Apolo A.
SECRETARIA COMISIÓN TÉCNICA BID (E)